

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES**

CONCURSO DE MÉRITOS No. SEA-CM-001-2010

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

1. GENERALIDADES DEL CONCURSO DE MÉRITOS

1.1. OBJETO DEL CONCURSO DE MÉRITOS

El Instituto Nacional de Concesiones –INCO, mediante Resolución No. 349 del 13 de agosto de 2010 ordenó la apertura del Concurso de Méritos No. SEA-CM-001-2010, cuyo objeto es: *“Seleccionar la Propuesta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Interventoría del contrato de concesión No. 002 del 14 de enero de 2010, el cual hace parte del Proyecto Vial Ruta del Sol y que corresponde al Sector 1: Tobiagrande/Villeta - El Korán”.*

1.2. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo total estimado del Contrato se ha definido en siete (7) años aproximadamente, sin embargo el mismo dependerá de la duración real del Contrato de Concesión.

1.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

1.3.1.1. Disponibilidad Presupuestal

El valor del contrato de Interventoría que se suscriba con ocasión del presente Concurso de Méritos, se pagará con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo del CONSORCIO VIAL HELIOS constituido para el manejo de los recursos del Contrato de Concesión No. 002 del 14 de enero de 2010, en el cual se administraran los recursos que ingresan a la Subcuenta de Interventoría descrita en el Contrato de Fiducia.

1.3.1.2. Presupuesto Oficial Estimado

El Instituto tiene previsto que el objeto de la interevntoría de la presente Convocatoria Pública, es de **CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$54.602.000.000)**, pesos de 31 de diciembre de 2008.

1.4. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el Acta de Cierre del 11 de octubre de 2010, los integrantes de la Lista Corta Definitiva, conformada mediante Resolución No. 236 del 24 de junio de 2010, presentaron propuesta, así:

No. de Orden	PROPONENTE PRECALIFICADO	% DE PARTICIPACIÓN
1.	CONSORCIO CONCESIONES PARA EL FUTURO	
	POYRY INFRA S.A.	25
	CONSULTÉCNICOS LTDA	25
	CONSULTORES DE INGENIERIA – INGELOG S.A.	25
	TNM LIMITED	12.5
	GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.	12.5
2.	CONSORCIO PROYECCIÓN VIAL TOBIAGRANDE	
	RYQ SOCIEDAD COMERCIAL CHILENA INGENIERIA S.A.	60
	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LTDA – SERVINC	40
3.	CONSORCIO SUPERVISIÓN EL TRÉBOL	
	AIM LTDA.	25
	INGETEC- INGENIEROS CONSULTORES	25
	RESTREPO Y URIBE LTDA.	25
	SEDIC S.A.	25
4.	CONSORCIO ZAÑARTU – MAB – VELNEC	
	ZAÑARTU INGENIERIA CONSULTORES S.A.	40
	MAB S.A.	40
	VELNEC S.A.	20
5.	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 2010	
	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA.	25
	GETINSA INGENIERIA SL	25
	CAL & MAYOR Y ASOCIADOS SC	25
	BYC S.A.	25

1.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Las propuestas se evaluarán teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.

Resumen Asignación de Puntajes		
Oferta Técnica	Puntaje Mínimo Aceptable	Puntaje Máximo
Experiencia Específica	135	180
Formación Académica y Experiencia de Profesionales	510	600
Metodología y Plan de Cargas de Trabajo	100	120
Industria Nacional	0	100
Gran Total de Puntos Posibles	745	1000

2. RESULTADOS DE LA EVALUACION

2.1. Análisis Jurídico

Verificados los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones y sus Adendas y, una vez efectuado el correspondiente análisis jurídico y revisión de la Garantía de Seriedad de la Oferta de los mismos, se constató que:

PROPONENTE PRECALIFICADO No. 1 CONSORCIO CONCESIONES PARA EL FUTURO

(i) Aspectos jurídicos generales

Mediante comunicación No 20101010144121 de fecha octubre 15 de 2010, se solicitó al CONSORCIO CONCESIONES PARA EL FUTURO aclarar los siguientes aspectos;

1. Aclarar la Carta de Presentación de la Propuesta, pues su diligenciamiento no obedece a la figura asociativa escogida por el Proponente Precalificado, toda vez que al ser un Consorcio, la información contenida en los literales (f) y (h) debió ser suprimida.
2. Allegar certificado de vigencia e inscripción de la Resolución que acredita a Alfonso Crane y Héctor H Lozano como traductores e intérpretes oficiales.
3. Respecto al Contrato acreditado en el orden No. 5 folios del 064 al 068, cuya entidad contratante es TAIWAN HIGH SPEED RAIL, el Comité Evaluador encuentra necesario acreditar la situación de control entre la firma POYRY INFR LTD TAIWAN BRANCH y la firma POYRY INFRA S.A. de conformidad con lo señalado en el numeral 2.9 *Acreditación de los requisitos habilitantes de sociedades controladas por el proponente o de la Matriz del proponente.*

Por lo tanto, se solicita al Proponente aclarar la situación de control de la firma que se presenta dentro de la estructura plural con respecto a la experiencia que acredita dentro de la propuesta.

Con radicado No 2010-40-024475-2 de octubre 20 de 2010, el CONSORCIO CONCESIONES PARA EL FUTURO da respuesta al requerimiento en los siguientes términos:

Observación No. 1 Solicitud de aclaración de Carta de Presentación

“Como se desprende de la lectura del anexo No 5 – Carta de Presentación de la propuesta (Folios 8,9,10), este anexo fue diligenciado exclusivamente en los apartes o literales que exclusivamente le son aplicables a nuestra forma asociativa, es decir CONSORCIO CONCESIONES PARA EL FUTURO. En este sentido y en la medida que el formato propuesto en el Pliego de Condiciones no advierte o solicito que se eliminen los literales que no apliquen a la condición del oferente, los literales (f) y (h) a los que hace referencia no se diligenciaron y como se puede observar, estos se dejaron d acuerdo con el contenido del formato propuesto en los pliegos definitivos para no alterarlo.”

Observación No. 2 Solicitud de aclaración sobre la situación de control entre la firma POYRY INFRA LTDA TAIWAN BRANCH y POYRY INFRA S.A.

“En primer lugar es necesario enfatizar que POYRY INFRA Ltd, POYRY INFRA S.A.y POYRY INFRA AG, corresponde sin equívocos a la misma razón social de la casa matriz registrada en el Canton de Zurich-Suiza, la cual posea varias sucursales u oficinas como la de Taiwán o Bogotá. Para evitar equívocos, se adjunto al certificado del proyecto del Metro de alta velocidad de Taiwán copia autentica del registro mercantil apostillado de la empresa registrada bajo el nombre o razón social POYRY INFRA Ltd, POYRY INFRA S.A. y POYRY INFRA AG, se constituyó y registró el 23- 12-1964 bajo las denominaciones Elektro-Watt Ingenieurnehmung AG, o Elektro Watt Ingenierus-Conseilss S.A., o Elektro- Watt Engineering Ltd.

Posteriormente, entre el año 1996 y el año 2001, estas tres denominaciones e la misma razón social o empresa o casa matriz se cambiaron por Electro –Watt Engineering AG, o Electro-Watt Engineering SA, o Electro-Watt Engineering Ltd. Fue en este periodo en el que se suscribió el contrato con la Taiwán High Speed Rail Corporation, usándose una de las tres denominaciones de la misma empresa o razón social, en este caso; Electrowatt Engineering AG.

Como se desprende del citado registro a partir del 05-04-2006, la empresa o razón social o casa matriz cambio el nombre de sus tres denominaciones y desde entonces son Poyry Infra Ltd, o, Poyry Infra SA, o, Poyry Infra SA. La empresa o casa matriz actúa o desarrolla sus negocios a través de sus oficinas o sucursales como la de Bogotá o Taiwán. En este sentido y connotación legal , el contrato de la supervisión de las obras de construcción del Metro de Alta Velocidad de Taiwán anexo para certificar experiencia específica, se firmó o ejecuto por la oficina o sucursal de la empresa o razón social o casa matriz d la actual Poyry Infra SA, utilizando una de sus tres denominaciones válidas legalmente en su momento. Electrowatt Engineering AG.

Así las cosas y en la medida que como se explicó anteriormente Poyry Infra Ltd, o Poyry Infra SA, o Poyry Infra AG corresponde a tres denominaciones de la misma empresa o casa matriz, no es procedente legalmente pretender demostrar la condición de sociedad controlada de que trata el numeral 2.9 del Pliego de condiciones. Y no lo es porque la experiencia que se esta certificando y demostrando corresponde a la casa matriz que esta presentando la oferta en consorcio. Distinto seria si se estuviera acreditando experiencia con una de las empresas controladas o subsidiarias de Poyry Infra SA (con sus dos denominaciones más), y aquí se debería demostrar esta condición de control pero como se evidenció documentalmente este no es el caso.

”Observación No 3 Certificado de vigencia de traductor oficial

Señala el proponente que de acuerdo con el párrafo del artículo 33 de la Ley 962 de 2005, las licencias expedidas con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley continuarán vigentes. Como folio 000071 y 000146 se anexaron certificados sobre las resoluciones mediante las cuales se les otorgó las licencias como traductores.

INCO RESPONDE

En relación con la respuesta presentada por el CONSORCIO CONCESIONES PARA EL FUTURO, el INCO analiza las observaciones frente a la documentación allegada en la propuesta y considera aceptadas estas aclaraciones, razón por la cual se considera la propuesta jurídicamente **ADMISIBLE**.

(ii) Garantía de Seriedad de la Oferta

Aporto póliza de seguros Confianza S.A., número GU044925 certificados GU074459 y GU075053, expedidos 14-09-10 y 06-10-10 respectivamente, cumple con los requisitos legales para su aprobación, sus condiciones son suficientes e idóneas en relación a las reglas del Pliego de Condiciones y el Decreto 4828 de 2008 y 2493 de 2009.

Con fundamento en lo anterior, el Comité Evaluador asigna una calificación de **ADMISIBLE**.

PROPONENTE PRECALIFICADO No. 2 CONSORCIO PROYECCIÓN VIAL TOBIAGRANDE

(i) Aspectos jurídicos generales

Una vez confrontada la Carta de Presentación de la Propuesta con modelo dado en el Anexo No. 5 del Pliego de Condiciones, se encuentra que su diligenciamiento no obedece a la figura asociativa escogida por el Proponente Precalificado, toda vez que al ser un Consorcio, la información contenida en los literales (f) y (h) debió ser suprimida.

En razón a lo anterior, mediante oficio con radicado INCO No. 20101010144091 de fecha 15 de octubre de los corrientes, se requiere al Consorcio Proyección Vial Tobiagrande a través de su representante legal, para que aclare la Carta de Presentación en el sentido indicado anteriormente.

Teniendo en cuenta que a la fecha el proponente no ha dado respuesta al requerimiento efectuado por el Instituto, el Comité Evaluador asigna una calificación de **PENDIENTE**.

(ii) **Garantía de Seriedad de la Oferta**

Aporto póliza de seguros Confianza S.A., número GU081010 certificados GU127658 y GU127852, expedidos 01-10-10 y 08-10-10 respectivamente, cumple con los requisitos legales para su aprobación, sus condiciones son suficientes e idóneas en relación a las reglas del Pliego de Condiciones y el Decreto 4828 de 2008 y 2493 de 2009.

Con fundamento en lo anterior, el Comité Evaluador asigna una calificación de **ADMISIBLE**.

PROPONENTE PRECALIFICADO No. 3 CONSORCIO SUPERVISIÓN EL TRÉBOL

(i) **Aspectos jurídicos generales**

Revisado la propuesta del consorcio se encontró que esta cumple con todas las condiciones jurídicas dispuestas en el pliego de condiciones. Por tal razón se encuentra jurídicamente **ADMISIBLE**.

(ii) **Garantía de Seriedad de la Oferta**

Aporto póliza de seguros Colpatria S.A., número 80010338673 certificado 0, fue requerido mediante memorando con radicado INCO No. 20101010144041 del 15 de Octubre de 2010 para que aportara el clausulado de condiciones generales ajustado al Decreto 4828 de 2008, mediante oficio radicado INCO No. 20104090244472 del 19 de Octubre de 2010, allega a la entidad el documento solicitado, por lo tanto cumple con los requisitos legales para su aprobación.

Con fundamento en lo anterior, el Comité Evaluador asigna una calificación de **ADMISIBLE**.

PROPONENTE PRECALIFICADO No. 4 CONSORCIO ZAÑARTU – MAB - VELNEC

(i) **Aspectos jurídicos generales**

De conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones, fueron revisados los diferentes aspectos jurídicos tales como: Naturaleza jurídica, origen del proponente, inhabilidades, incompatibilidades y declaración de conflicto de interés, la carta de presentación de la propuesta, apoyo a la industria nacional, reciprocidad, pagos al sistema general de seguridad social, probidad, consularización y apostille, Conformación del consorcio, la permanencia de sus miembros en el mismo, la representación legal y de apoderado, encontrándose que el proponente CONSORCIO ZAÑARTU – MAB – VELNEC, cumple jurídicamente con el Pliego de Condiciones, la Constitución y la Ley, por lo que su propuesta se considera: **ADMISIBLE**.

(ii) **Garantía de Seriedad de la Oferta**

Aporto póliza de seguros Colpatria S.A., numero 8001038675 certificado 0, expedido 08-10-10, cumple con los requisitos legales para su aprobación, sus condiciones son suficientes e idóneas en relación a las reglas del Pliego de Condiciones y el Decreto 4828 de 2008 y 2493 de 2009.

Con fundamento en lo anterior, el Comité Evaluador asigna una calificación de **ADMISIBLE**.

PROPONENTE PRECALIFICADO No. 5 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 2010

(i) **Aspectos jurídicos generales**

De conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones, fueron revisados los diferentes aspectos jurídicos tales como: Naturaleza jurídica, origen del proponente, inhabilidades, incompatibilidades y declaración de conflicto de interés, la carta de presentación de la propuesta, apoyo a la industria nacional, reciprocidad, pagos al sistema general de seguridad social, probidad, consularización y apostille, Conformación del consorcio, la permanencia de sus miembros en el mismo, y la representación legal, encontrándose que el proponente CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 2010, cumple jurídicamente con el

Pliego de Condiciones, la Constitución y la Ley, por lo que su propuesta se considera: **ADMISIBLE.**

(ii) Garantía de Seriedad de la Oferta

Aporto póliza de seguros Suramericana S.A., numero 0524405-9 documento 10319211, expedida 11-10-10, la Entidad realizo observación mediante oficio radicado INCO No. 20101010144111, a la póliza por cuanto se encontró que esta se hallaba condicionada. El proponente a través de oficio radicado INCO No. 20104090247032 del 21 de Octubre de 2010 allego la póliza 0524405-9 Documento 10322809 del 19 de Octubre de 2010, realizando los ajustes pertinentes.

Con fundamento en lo anterior, el Comité Evaluador asigna una calificación de **ADMISIBLE.**

2.2. EVALUACIÓN TÉCNICA

PROPONENTE PRECALIFICADO No. 1 CONSORCIO CONCESIONES PARA EL FUTURO

A. EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE PUENTES O VIADUCTOS O EN DISEÑO DE PUENTES O VIADUCTOS O EN SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE DISEÑOS DE PUENTES O VIADUCTOS

De acuerdo con los contratos relacionados en el Formato 3 para acreditar experiencia, y sus respectivos soportes, aportados en la propuesta técnica, el proponente **CUMPLE.**

Número de Contratos	Metros de Construcción de Puentes o Viaductos	Puente o Viaducto con longitud mínima de 100 metros	CUMPLE/NO CUMPLE
1	3340		CUMPLE
2	615		CUMPLE
3	431	181-168.6	CUMPLE
4	300		CUMPLE

B. EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURA VIAL

De acuerdo con los contratos relacionados en el Formato 2 para acreditar experiencia, y sus respectivos soportes, aportados en la propuesta técnica, el proponente obtiene la siguiente calificación.

Tipo de Contrato	Número de Contratos	Puntaje obtenido
Contratos Básicos	3	135
Contratos Complementarios	2	45
Total de puntaje		180

C. PERFILES DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE TRABAJO

(i) Director de Proyecto

1. Formación Académica y Experiencia General

Nombre	Número de Cédula	Formación Académica	Experiencia General
Guillermo Beltrán Perdomo	5.818.144	CUMPLE	CUMPLE

2. Experiencia Específica

Profesional	Número de contratos de proyectos acreditados.*	Puntaje por experiencia
Director Proyecto	10	140

Dentro del Formato 4 y 4A se el proponente acredita doce (12) proyectos, sin embargo, el Comité Evaluador validó las primeras diez (10) certificaciones relacionadas para acreditar la experiencia específica solicitada en el Pliego.

En cuanto a las certificaciones acreditadas en el orden once (11) y doce (12), el Comité da aplicación a lo dispuesto en el numeral 3.3.2 literal b, ordinal (i) subnumeral (3).

(ii) Subdirector Técnico

1. Formación Académica y Experiencia General

Nombre	Número de Cédula	Formación Académica	Experiencia General
Juan de Dios Cisneros Enríquez	10.525.735	CUMPLE	CUMPLE

2. Experiencia Específica

Profesional	Número de contratos de proyectos acreditados.*	Puntaje por experiencia
Subdirector Técnico	8	115

(iii) Subdirector Financiero

1. Formación Académica y Experiencia General

Nombre	Número de Cédula	Formación Académica	Experiencia General
Jaime Alfonso Morales Morales	79.289.216	CUMPLE	CUMPLE

2. Experiencia Específica

Profesional	Número de contratos de proyectos acreditados.*	Puntaje por experiencia
Subdirector Financiero	8	115

(IV) Subdirector de Túneles

1. Formación Académica y Experiencia General

Nombre	Número de Cédula	Formación Académica	Experiencia General
Jorge Eduardo Ardila Rueda	91.287.694	CUMPLE	NO CUMPLE

2. Experiencia Específica

Profesional	Número de contratos de proyectos acreditados.*	Puntaje por experiencia
Subdirector de Túneles	4	0

Señala el literal (ix) del numeral 3.3.2. del Pliego de Condiciones que *“Las certificaciones que acreditan la experiencia de los profesionales de que trata el numeral 3.3.2. (b), deberán señalar como mínimo lo siguiente ... Las certificaciones de experiencia de los profesionales de que trata el numeral 3.3.2 (b) deben ser suscritas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.*

Una vez revisado el Formato 4A presentado por el proponente para acreditación de Experiencia Específica en la empresa privada del SUBDIRECTOR DE TUNELES, se observa que en el mismo se señalaron 7 proyectos, sin embargo al revisar las respectivas certificaciones encontramos las siguientes observaciones:

a.- El proponente en el Formato 4A (Experiencia Especifica en la Empresa Privada) señala en el No de Orden 3 el proyecto denominado *“Estudios y diseños definitivos gestión predial y ambiental, financiación, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación y mantenimiento del proyecto vial Rumichaca – Pasto- Chachagui – Aeropuerto – TUNEL DE DAZA (1710 m)”* . Dicho proyecto es presentado por el proponente como acreditación de experiencia específica del profesional señalado como Subdirector de Túneles.

Sin embargo, revisada la propuesta no se encontró que en la misma repose certificación expedida por la firma Desarrollo Vial de Nariño S.A. quien es la entidad contratante del Ingeniero Jorge Eduardo Ardila Rueda, razón por la cual no se estaría cumpliendo con el Pliego de Condiciones numeral 3.3.2. (b).

b.- También relaciona el proponente en el Formato 4A No de Orden 2 el proyecto denominado *“Interventoría de la construcción del Túnel Piloto – Fase I del Túnel de La Línea y ajustes de los estudios definitivos de la Fase II del Túnel de La Línea”*.

Para acreditar esta experiencia el proponente allega certificación de fecha 25 de agosto de 2010, expedida por la Coordinación de la Gerencia de Grandes Proyectos del Instituto Nacional de Vías, en la cual consta que el Ingeniero Jorge Eduardo Ardila Rueda ha participado en el contrato de obra pública No 688 de 2004, en el cargo de Especialista en Geotecnia de Túneles.

Esta certificación no cumple con lo señalado en el numeral 3.3.2, pues la misma no fue expedida por el ente contratante con quien se suscribió la relación laboral, tal como lo señalan en el Anexo 4A, pues según este formato la empresa contratante es la UT INTERLINEA y la certificación que se allega es del Instituto Nacional de Vías - INVIAS, quien si bien es cierto puede certificar la participación en el proyecto del Ingeniero Jorge Eduardo Ardila Rueda, no es el contratante de este profesional.

Revisada la propuesta no se encuentra certificación suscrita por la UT INTERLINEA en la cual se señalará que el profesional Ardila Rueda había participado como Ingeniero Especialista en Geotecnia de Túneles, situación que era necesaria para cumplir con lo requerido por el Pliego de Condiciones numeral 3.3.2. Al no adjuntarse esta certificación en la propuesta, el profesional presentado como Subdirector de Túneles, no cumple con lo señalado en el Pliego de Condiciones.

c. Revisada la propuesta a folio 348 se adjunta certificación expedida por el Representante legal de la firma Ponce de León y Asociados S.A. en la cual se señala que el Ingeniero Jorge Eduardo Ardila Rueda participó como especialista en Túneles para el proyecto ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA

ETAPA I DEL PROYECTO VIAL BOSA – GRANADA – GIRARDOT. DISEÑO DEL TUNEL SUMAPAZ.

En dicha certificación se señala como fecha de inicio de este contrato el primero (1) de diciembre de 2003, sin embargo la Subgerencia de Gestión Contractual del Instituto Nacional de Concesiones – INCO, mediante comunicación No 20103050050123 de fecha 21 de octubre e 2010 certifica que el contrato de Concesión Autopista Bogotá – Girardot tuvo fecha de inicio el 24 de agosto de 2004.

Es decir que, al no coincidir la fecha de inicio del contrato de Concesión Autopista Bogotá – Girardot, tampoco es de recibo tener en cuenta una experiencia dentro de un proyecto que ni siquiera había sido adjudicado, con lo cual se concluye que la certificación no cumple con lo señalado en el Pliego de Condiciones y por lo tanto la misma no será tenida en cuenta.

Así las cosas, y dando aplicación al Pliego de Condiciones literal (c) del numeral 3.3.1. *“Puntaje Experiencia Específica”*, se señala en todo caso que, quien no obtenga el puntaje total mínimo señalado (510 puntos) se le otorgará cero (0) puntos y el INCO rechazará la propuesta correspondiente. Igualmente señala el pliego de condiciones que cada uno de los Subdirectores a que se refiere el numeral 3.3.2 (b) de este Pliego, deberán obtener *como mínimo 100 puntos... de lo contrario el INCO rechazara la propuesta*. En igual sentido el Pliego de Condiciones en el numeral 4.8 CAUSALES DE RECHAZO establece *“ Sin perjuicio de lo establecido por las leyes aplicables serán rechazadas las propuestas que por su contenido, impidan la selección objetiva y además en los siguientes casos:- literal 4.8.11., “Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.”*

Por lo anterior, el profesional presentado como Subdirector de Túneles obtiene un puntaje de cero (0) en relación con la Experiencia Específica y su propuesta es **RECHAZADA**.

(V) Subdirector Predial

1. Formación Académica y Experiencia General

Nombre	Número de Cédula	Formación Académica	Experiencia General
Carmen Stella Morales Zamora	41.695.750	CUMPLE	CUMPLE

2. Experiencia Específica

Profesional	Número de contratos de proyectos acreditados.*	Puntaje por experiencia
Subdirector Predial	8	115

Dentro del Formato 4 y 4A el proponente acredita doce (12) proyectos, sin embargo, el Comité Evaluador validó las primeras ocho (8) certificaciones relacionadas para acreditar la experiencia específica solicitada en el Pliego.

En cuanto a las certificaciones acreditadas en el orden nueve (9) al doce (12), el Comité da aplicación a lo dispuesto en el numeral 3.3.2 literal b, ordinal (v) subnumeral (3).

D. METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS DE TRABAJO

Numeral	Descripción	Puntaje
1.1.	Esquematización y descripción resumida del diagrama de procesos	45
1.2.	Cronogramas de trabajo	45
1.3.	Gestión de riesgos	15
1.4.	Complementación del planteamiento metodológico global y consistencia con la esquematización resumida, cronogramas de trabajo y la gestión de riesgos	15
Total puntaje		120

E. RECIPROCIDAD Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

No.	PROPONENTE	MIEMBRO	%	PAÍS	RECIPROCIDAD	PUNTAJE
1.	CONSORCIO CONCESIONES PARA EL FUTURO	POYRY INFRA S.A.	25	SUIZA	SI	25
		CONSULTÉCNICOS LTDA	25	COLOMBIANA	NA	25
		CONSULTORES DE INGENIERIA – INGELOG S.A.	25	CHILENA	SI	25
		TNM LIMITED	12.5	ISRAELÍ	SI	12.5
		GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.	12.5	COLOMBIANA	NA	12.5

**RESUMEN DE LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PROPONENTE PRECALIFICADO
No. 1 CONSORCIO CONCESIONES PARA EL FUTURO**

Oferta Técnica	Puntaje Obtenido
Experiencia Específica	180
Formación Académica y Experiencia de Profesionales	RECHAZADO
Metodología y Plan de Cargas de Trabajo	120
Apoyo a la Industria Nacional	100
Gran Total de Puntos	RECHAZADO

PROPONENTE PRECALIFICADO No. 2 CONSORCIO PROYECCIÓN VIAL TOBIAGRANDE

- A. EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE PUENTES O VIADUCTOS O EN DISEÑO DE PUENTES O VIADUCTOS O EN SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE DISEÑOS DE PUENTES O VIADUCTOS**

De acuerdo con los contratos relacionados en el Formato 3 para acreditar experiencia, y sus respectivos soportes, aportados en la propuesta técnica, el proponente **CUMPLE**.

Número de Contratos	Metros de Construcción de Puentes o Viaductos	Puente o Viaducto con longitud mínima de 100 metros	CUMPLE/NO CUMPLE
1	1.359	SI	CUMPLE
2	-----	-----	-----
3	3.322	SI	CUMPLE
4	-----	-----	-----
5	3.101	SI	CUMPLE

Teniendo en cuenta que con los contratos acreditados en el orden No. 1, 3 y 5 relacionados en el formato, cumplen con lo establecido en el Pliego de Condiciones numeral 3.3.4. los demás contratos no fueron tenidos en cuenta.

B. EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Una vez verificado el contrato acreditado en el orden No. 2 folios del 020 al 027, cuya entidad contratante es la firma CINTRA, el Comité Evaluador encontró que del análisis de las certificaciones aportadas, no es claro que dicho contrato corresponde a aquellos de primer orden, es decir, aquellos contratos celebrados entre el primer contratante y el primer contratista.

Con fundamento en lo anterior, mediante oficio con radicado INCO No. 20101010144091 de fecha 15 de octubre de los corrientes, se requiere al Consorcio Proyección Vial Tobiagrande a través de su representante legal, para que adjunte copia del contrato suscrito entre CINTRA y R&Q Ingeniería S.A., en los términos establecidos en los Pliegos de Condiciones.

De acuerdo con los contratos relacionados en el Formato 2 para acreditar experiencia, y sus respectivos soportes, aportados en la propuesta técnica, el proponente obtiene la siguiente calificación, aclarando que el contrato acreditado en el orden No. 2 será incluido en la presente ponderación, una vez el proponente precalificado allegue la respuesta al requerimiento efectuado por el Instituto en los términos descritos en el Pliego de Condiciones.

Tipo de Contrato	Número de Contratos	Puntaje obtenido
Contratos Básicos	3	135
Contratos Complementarios	1	22.5
Total de puntaje		157.5

C. PERFILES DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE TRABAJO

(i) Director de Proyecto

1. Formación Académica y Experiencia General

Nombre	Número de Cédula	Formación Académica	Experiencia General
EUDORO HERNANDO MUÑOZ LARA	5.199.532	CUMPLE	CUMPLE

2. Experiencia Específica

Profesional	Número de contratos de proyectos acreditados.*	Puntaje por experiencia
Director Proyecto	10	140

(ii) Subdirector Técnico

1. Formación Académica y Experiencia General

Nombre	Número de Cédula	Formación Académica	Experiencia General
ALVARO ANTONIO AZUERO QUIÑONES	17.128.337	CUMPLE	CUMPLE

2. Experiencia Específica

Profesional	Número de contratos de proyectos acreditados.*	Puntaje por experiencia
Subdirector Técnico	8	115

Dentro del Formato 4 y 4A el proponente acreditó diez (10) proyectos (cinco (5) por entidades estatales, tres (3) por empresas privadas y dos (2) por formación académica adicional), sin embargo, el Comité Evaluador validó las primeras ocho (8) certificaciones relacionadas para acreditar la experiencia específica solicitada en el Pliego.

En cuanto a las certificaciones acreditadas en el orden nueve (9) y diez (10), el Comité da aplicación a lo dispuesto en el numeral 3.3.2 literal b, ordinal (ii) subnumeral (3).

(iii) Subdirector Financiero

1. Formación Académica y Experiencia General

Nombre	Número de Cédula	Formación Académica	Experiencia General
JUAN MANUEL MARTINEZ PAZ	76.326.351	CUMPLE	CUMPLE

2. Experiencia Específica

Profesional	Número de contratos de proyectos acreditados.*	Puntaje por experiencia
Subdirector Financiero	8	115

Dentro del Formato 4 y 4A el proponente acreditó diez (10) proyectos (dos (2) por entidades estatales y ocho (8) por empresas privadas), sin embargo, el Comité Evaluador validó las primeras ocho (8) certificaciones relacionadas para acreditar la experiencia específica solicitada en el Pliego.

En cuanto a las certificaciones acreditadas en el orden nueve (9) y diez (10), el Comité da aplicación a lo dispuesto en el numeral 3.3.2 literal b, ordinal (iv) subnumeral (3).

(IV) Subdirector de Túneles

1. Formación Académica y Experiencia General

Nombre	Número de Cédula	Formación Académica	Experiencia General
LUIS FRANCISCO ESLAVA RODRIGUEZ	17.086.270	CUMPLE	CUMPLE

2. Experiencia Específica

Profesional	Número de contratos de proyectos acreditados.*	Puntaje por experiencia
Subdirector de Túneles	7	115

Dentro del Formato 4 y 4A el proponente acredita trece (13) proyectos (siete (7) por empresas privadas y dos (2) por formación académica adicional), sin embargo, el Comité Evaluador validó las primeras siete (7) certificaciones relacionadas para acreditar la experiencia específica solicitada en el Pliego.

En cuanto a las certificaciones acreditadas en el orden ocho (8) y nueve (9), el Comité da aplicación a lo dispuesto en el numeral 3.3.2 literal (c), ordinal (v).

Finalmente, en cuanto a las certificaciones acreditadas en el orden diez (10) al trece (13), el Comité da aplicación a lo dispuesto en el numeral 3.3.2 literal b, ordinal (iii) subnumeral (3).

(V) Subdirector Predial

1. Formación Académica y Experiencia General

Nombre	Número de Cédula	Formación Académica	Experiencia General
MARCO ALIRIO GONZALEZ CASTAÑEDA	19.188.847	CUMPLE	CUMPLE

2. Experiencia Específica

Profesional	Número de contratos de proyectos acreditados.*	Puntaje por experiencia
Subdirector Predial	8	115

Dentro del Formato 4 y 4A el proponente acredita nueve (9) proyectos (dos (2) por entidades estatales, seis (6) por empresas privadas y uno (1) por formación académica adicional), sin embargo, el Comité Evaluador validó las primeras ocho (8) certificaciones relacionadas para acreditar la experiencia específica solicitada en el Pliego, en aplicación a lo dispuesto en el numeral 3.3.2 literal b, ordinal (iv) subnumeral (3).

D. METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS DE TRABAJO

Numeral	Descripción	Puntaje
1.1.	Esquematización y descripción resumida del diagrama de procesos	45
1.2.	Cronogramas de trabajo	45
1.3.	Gestión de riesgos	15

Numeral	Descripción	Puntaje
1.4.	Complementación del planteamiento metodológico global y consistencia con la esquematización resumida, cronogramas de trabajo y la gestión de riesgos	15
Total puntaje		120

E. RECIPROCIDAD Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

No.	PROPONENTE	MIEMBRO	%	PAÍS	RECIPROCIDAD	PUNTAJE
2.	<u>CONSORCIO PROYECCIÓN VIAL TOBIAGRANDE</u>	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA "SERVINC LTDA".	60	Chile	SI	60
		R&Q INGENIERÍA S.A.	40	Colombia	N/A	40

RESUMEN DE LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PROPONENTE PRECALIFICADO No. 2 CONSORCIO PROYECCIÓN VIAL TOBIAGRANDE

Oferta Técnica	Puntaje Obtenido
Experiencia Específica	157.5
Formación Académica y Experiencia de Profesionales	600
Metodología y Plan de Cargas de Trabajo	120

Oferta Técnica	Puntaje Obtenido
Apoyo a la Industria Nacional	100
Gran Total de Puntos	977.5

PROPONENTE PRECALIFICADO No. 3 CONSORCIO SUPERVISIÓN EL TRÉBOL

A. EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE PUENTES O VIADUCTOS O EN DISEÑO DE PUENTES O VIADUCTOS O EN SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE DISEÑOS DE PUENTES O VIADUCTOS

De acuerdo con los contratos relacionados en el Formato 3 para acreditar experiencia, y sus respectivos soportes, aportados en la propuesta técnica, el proponente **CUMPLE**.

Número de Contratos	Metros de Construcción de Puentes o Viaductos	Puente o Viaducto con longitud mínima de 100 metros	CUMPLE/NO CUMPLE
1	729,1	SI	CUMPLE
2	268	SI	CUMPLE
3	525	SI	CUMPLE
4	5812,2	SI	CUMPLE
5	135	SI	CUMPLE

B. EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURA VIAL

De acuerdo con los contratos relacionados en el Formato 2 para acreditar experiencia, y sus respectivos soportes, aportados en la propuesta técnica, el proponente obtiene la siguiente calificación.

Tipo de Contrato	Número de Contratos	Puntaje obtenido
Contratos Básicos	3	135
Contratos Complementarios	2	45
Total de puntaje		180

C. PERFILES DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE TRABAJO

(i) Director de Proyecto

1. Formación Académica y Experiencia General

Nombre	Número de Cédula	Formación Académica	Experiencia General
JAIME SANTAMARIA SERRANO	2.916.426	CUMPLE	CUMPLE

El título académico aportado en el folio 006 de la propuesta, Master of Science, no cumple con lo exigido en el numeral 3.7.2, del pliego de condiciones, en tanto que no se encuentra consularizado para que tenga efectos en Colombia.

2. Experiencia Específica

Profesional	Número de contratos de proyectos acreditados.*	Puntaje por experiencia
Director Proyecto	10	140

Dentro del Formato 4 y 4A el proponente acredita doce (12) proyectos. Sin embargo, el Comité Evaluador validó las primeras diez (10) certificaciones relacionadas para acreditar la experiencia específica solicitada en el Pliego.

En cuanto a las certificaciones acreditadas en el orden once (11) y doce (12), el Comité da aplicación a lo dispuesto en el numeral 3.3.2 literal (c), ordinal (v).

(ii) **Subdirector Técnico**

1. Formación Académica y Experiencia General

Nombre	Número de Cédula	Formación Académica	Experiencia General
GUSTAVO URIBE RESTREPO	79.144.257	CUMPLE	CUMPLE

2. Experiencia Específica

Profesional	Número de contratos de proyectos acreditados.*	Puntaje por experiencia
Subdirector Técnico	8	115

*Acreditó 8 proyectos como experiencia y 2 proyectos por formación académica adicional, sin embargo el puntaje se toma sobre 8 proyectos, de acuerdo al numeral 3.3.2 literal b, ordinal (ii) subnumeral (3).

(iii) **Subdirector Financiero**

1. Formación Académica y Experiencia General

Nombre	Número de Cédula	Formación Académica	Experiencia General
RICARDO IVAN RAVE IMEDIO	79.533.253	CUMPLE	CUMPLE

2. Experiencia Específica

Profesional	Número de contratos de proyectos acreditados.*	Puntaje por experiencia
Subdirector Financiero	8	115

*Acreditó 9 proyectos como experiencia, sin embargo el puntaje se toma sobre 8 proyectos, de acuerdo al numeral 3.3.2 b.

(V) Subdirector de Túneles

1. Formación Académica y Experiencia General

Nombre	Número de Cédula	Formación Académica	Experiencia General
RAMIRO GUTIERREZ RODRIGUEZ	9.520.568	CUMPLE	CUMPLE

2. Experiencia Específica

Profesional	Número de contratos de proyectos acreditados.*	Puntaje por experiencia
Subdirector de Túneles	7	115

(V) Subdirector Predial

1. Formación Académica y Experiencia General

Nombre	Número de Cédula	Formación Académica	Experiencia General
JORGE ARTURO PARDO AFANADOR	19.492.029	CUMPLE	CUMPLE

2. Experiencia Específica

Profesional	Número de contratos de proyectos acreditados.*	Puntaje por experiencia
Subdirector Predial	8	115

*Acreditó 11 proyectos como experiencia, de los cuales se toman 2 proyectos para acreditar el título de postgrado requerido y el puntaje se establece sobre 8 proyectos, de acuerdo al numeral 3.3.2 literal b, ordinal (v) subnumeral (3).

D. METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS DE TRABAJO

Numeral	Descripción	Puntaje
1.1.	Esquematización y descripción resumida del diagrama de procesos	43,13
1.2.	Cronogramas de trabajo	30,00
1.3.	Gestión de riesgos	15,00
1.4.	Complementación del planteamiento metodológico global y consistencia con la esquematización resumida, cronogramas de trabajo y la gestión de riesgos	0,00
Total puntaje		88,13

En la esquematización y descripción resumida del diagrama de procesos, matrices de responsabilidades, matrices de entregables y cronograma de trabajo, no presentan la totalidad de las actividades críticas requeridas en el pliego de condiciones, en el Área Financiera de la Etapa de Operación y Mantenimiento.

En las matrices de responsabilidades, en el Área Social de la Etapa de Operación y Mantenimiento, no se describen las responsabilidades de las actividades críticas requeridas en el pliego de condiciones. Por lo tanto no cumple con la regla mínima de participación exigida en el Anexo 9A del pliego de condiciones.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que en la calificación de la Metodología y Plan de Cargas de Trabajo, el proponente no alcanza el puntaje mínimo requerido para ser habilitado, es decir, cien (100) puntos, conforme con lo dispuesto en el numeral 3.2.1 y 3.2.2 del pliego de condiciones, por lo tanto, el Comité Evaluador da aplicación al numeral 3.3.3.líteral (c) del Pliego, y otorga al proponente precalificado el puntaje de CERO (0) puntos, y en consecuencia su calificación es de **RECHAZADO**.

E. RECIPROCIDAD Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

No.	PROPONENTE	MIEMBRO	%	PAÍS	RECIPROCIDAD	PUNTAJE
3.	CONSORCIO SUPERVISION EL TREBOL	AIM LTDA.	25	COLOMBIA	N/A	25
		INGETEC-INGENIEROS CONSULTORES	25	COLOMBIA	N/A	25
		RESTREPO Y URIBE LTDA.	25	COLOMBIA	N/A	25
		SEDIC S.A.	25	COLOMBIA	N/A	25

RESUMEN DE LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PROPONENTE PRECALIFICADO No. 3 CONSORCIO SUPERVISIÓN DEL TRÉBOL

Oferta Técnica	Puntaje Obtenido
Experiencia Específica	180
Formación Académica y	600

Oferta Técnica	Puntaje Obtenido
Experiencia de Profesionales	
Metodología y Plan de Cargas de Trabajo	RECHAZADO
Apoyo a la Industria Nacional	100
Gran Total de Puntos	RECHAZADO

PROPONENTE PRECALIFICADO No. 4 CONSORCIO ZAÑARTU – MAB – VELNEC

A. EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE PUENTES O VIADUCTOS O EN DISEÑO DE PUENTES O VIADUCTOS O EN SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE DISEÑOS DE PUENTES O VIADUCTOS

De acuerdo con los contratos relacionados en el Formato 3 para acreditar experiencia, y sus respectivos soportes, aportados en la propuesta técnica, el proponente **CUMPLE**.

Número de Contratos	Metros de Construcción de Puentes o Viaductos	Puente o Viaducto con longitud mínima de 100 metros	CUMPLE/NO CUMPLE
1	1462,68	SI	SI
2	2079,3	SI	SI
3	808,0	SI	SI
4	2159,0	SI	SI
5	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ

B. EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURA VIAL

De acuerdo con los contratos relacionados en el Formato 2 para acreditar experiencia, y sus respectivos soportes, aportados en la propuesta técnica, el proponente obtiene la siguiente calificación.

Tipo de Contrato	Número de Contratos	Puntaje obtenido
Contratos Básicos	3	135
Contratos Complementarios	2	45
Total de puntaje		180

C. PERFILES DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE TRABAJO

(i) Director de Proyecto

1. Formación Académica y Experiencia General

Nombre	Número de Cédula	Formación Académica	Experiencia General
GUSTAVO ALBERTO MONTES VILLA	19.312.903	CUMPLE	CUMPLE

2. Experiencia Específica

Profesional	Número de contratos de proyectos acreditados.*	Puntaje por experiencia
Director Proyecto	10	140

(ii) Subdirector Técnico

1. Formación Académica y Experiencia General

Nombre	Número de Cédula	Formación Académica	Experiencia General
HORACIO ALEJANDRO SANCHEZ RIVERA	47740711 DE CHILE	CUMPLE PREGRADO, VER NOTA	CUMPLE

NOTA: El profesional no acredita posgrado pero a folios 132,133 y 134 acredita dos proyectos adicionales de acuerdo con lo establecido en numeral 3.3.2 literal c), viñeta v).

2. Experiencia Específica

Profesional	Número de contratos de proyectos acreditados.*	Puntaje por experiencia
Subdirector Técnico	8	115

En el contrato de orden 3 relacionado en el formato 4A (folio 121) el profesional acredita la experiencia en un contrato relacionado con la construcción de túneles unidireccionales o bidireccionales de por lo menos 2,0 km. Se acredita un túnel bidireccional de 2,180 km (folio 127)

(iii) Subdirector Financiero

1. Formación Académica y Experiencia General

Nombre	Número de Cédula	Formación Académica	Experiencia General
SANDRA LUCIA GARZON MORENO	52.058.154	CUMPLE	CUMPLE

2. Experiencia Específica

Profesional	Número de contratos de proyectos acreditados.*	Puntaje por experiencia
Subdirector Financiero	8	115

(IV) Subdirector de Túneles

1. Formación Académica y Experiencia General

Nombre	Número de Cédula	Formación Académica	Experiencia General
HUGO BELISARIO LEIVA CORTES	104705561 DE CHILE	CUMPLE PREGRADO, VER NOTA	CUMPLE

NOTA: El profesional no acredita posgrado pero a folio 152 acredita dos proyectos adicionales de acuerdo con lo establecido en numeral 3.3.2 literal c), viñeta v).

2. Experiencia Específica

Profesional	Número de contratos de proyectos acreditados.*	Puntaje por experiencia
Subdirector de Túneles	7	115

En el contrato de orden 2 relacionado en el formato 4A (folio 147) el profesional acredita la experiencia en un contrato relacionado con la construcción de túneles unidireccionales o bidireccionales de por lo menos 2,0 km. Se acredita un túnel bidireccional de 2,180 km (folio 150)

(V) Subdirector Predial

1. Formación Académica y Experiencia General

Nombre	Número de Cédula	Formación Académica	Experiencia General
JOSE VICENTE SAENZ PARDO	19.103.788	CUMPLE	CUMPLE

2. Experiencia Específica

Profesional	Número de contratos de proyectos acreditados.*	Puntaje por experiencia
Subdirector Predial	8	115

D. METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS DE TRABAJO

Numeral	Descripción	Puntaje
1.1.	Esquematización y descripción resumida del diagrama de procesos	45
1.2.	Cronogramas de trabajo	45
1.3.	Gestión de riesgos	15
1.4.	Complementación del planteamiento metodológico global y consistencia con la esquematización resumida, cronogramas de trabajo y la gestión de riesgos	15
Total puntaje		120

E. RECIPROCIDAD Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

No.	PROPONENTE	MIEMBRO	%	PAÍS	RECIPROCIDAD	PUNTAJE
4.	<u>CONSORCIO ZAÑARTU – MAB - VELNEC</u>	ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A	40	Chile	SI	40
		MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	40	Colombia	N/A	40
		VELNEC S.A	20	Colombia	N/A	20

**RESUMEN DE LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PROPONENTE PRECALIFICADO
No. 4 CONSORCIO ZAÑARTU – MAB - VELNEC**

Oferta Técnica	Puntaje Obtenido
Experiencia Específica	180
Formación Académica y Experiencia de Profesionales	600
Metodología y Plan de Cargas de Trabajo	120
Apoyo a la Industria Nacional	100
Gran Total de Puntos	1.000

PROPONENTE PRECALIFICADO No. 5 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 2010

A. EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE PUENTES O VIADUCTOS O EN DISEÑO DE PUENTES O VIADUCTOS O EN SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE DISEÑOS DE PUENTES O VIADUCTOS

De acuerdo con los contratos relacionados en el Formato 3 para acreditar experiencia, y sus respectivos soportes, aportados en la propuesta técnica, el proponente **CUMPLE**.

Número de Contratos	Metros de Construcción de Puentes o Viaductos	Puente o Viaducto con longitud mínima de 100 metros	CUMPLE/NO CUMPLE
1	1.140	396	CUMPLE
2	805		CUMPLE
3	480		CUMPLE
4	725		CUMPLE
5	720.71		CUMPLE

B. EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Mediante oficio con radicado INCO No. 2010101010144111 de fecha octubre 15 de 2010, el Instituto solicito al proponente copia del contrato entre Autopistas del Atlántico S.E.S.A. y la firma APPLUS S.A.

En respuesta al requerimiento mediante radicado INCO NO. 2010-409-024703-2 de fecha 21 de octubre de 2010, el proponente precalificado allega el contrato aludido, debidamente legalizado, en el que se constata que es un contrato de primer orden.

De acuerdo con los contratos relacionados en el Formato 2 para acreditar experiencia, y sus respectivos soportes, aportados en la propuesta técnica, el proponente obtiene la siguiente calificación.

Tipo de Contrato	Número de Contratos	Puntaje obtenido
Contratos Básicos	3	135
Contratos Complementarios	2	45
Total de puntaje		180

C. PERFILES DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE TRABAJO

(i) Director de Proyecto

1. Formación Académica y Experiencia General

Nombre	Número de Cédula	Formación Académica	Experiencia General
Diego Fernando Fonseca	79.288.527	CUMPLE	CUMPLE

2. Experiencia Específica

Profesional	Número de contratos de proyectos acreditados.*	Puntaje por experiencia
Director de Proyecto	10	140

Dentro del Formato 4 y 4A el proponente acredita ocho (8) proyectos. El Comité Evaluador valido el Magister en Ingeniería Civil en los términos establecidos en el numeral 3.3.2 literal (c), ordinal (iii) del Pliego de Condiciones, asignándole por formación académica adicional dos proyectos, para un máximo total de 10 proyectos.

(ii) Subdirector Técnico

Mediante oficio con radicado INCO No. 2010101010144111 de fecha octubre 15 de 2010, el Instituto solicito al proponente copia del contrato cuyo objeto es: “Asistencia técnica de construcción de la plataforma y control de las obras de tramo 3: Carvalliño – o irixo – Lalin (abelida), trece km de longitud del corredor norte – noroeste de la línea de alta velocidad ferroviaria eje Loreense – Santiago del Tramo Loreense – Lalin.”, suscrito con el administrador de Infraestructura Ferroviaria - ADIF

En respuesta al requerimiento, mediante radicado INCO No. 2010-409-024703-2 de fecha 21 de octubre de 2010, el proponente precalificado allega el contrato aludido, debidamente legalizado, el que se evidencia claramente la relación contractual que existió entre el Gestor de Infraestructura Ferroviaria –ADIF y la firma GETINSA.

1. Formación Académica y Experiencia General

Nombre	Número de Cédula	Formación Académica	Experiencia General
Francisco Javier Bonifaz Barrio	Extranjero CC 2531162-N	CUMPLE	CUMPLE

2. Experiencia Específica

Profesional	Número de contratos de proyectos acreditados.*	Puntaje por experiencia
Subdirector Técnico	8	115

Dentro del Formato 4 y 4A el proponente acredita diez (10) proyectos, sin embargo, el Comité Evaluador validó las primeras ocho (8) certificaciones relacionadas para acreditar la experiencia específica solicitada en el Pliego.

En cuanto a las certificaciones acreditadas en el orden nueve (9) y diez (10), el Comité da aplicación a lo dispuesto en el numeral 3.3.2, literal c, ordinal (v), por medio del cual los profesionales que no cuenten con ninguno de los títulos académicos de especialización, maestría o doctorado, podrán acreditarla por medio de dos (2) certificaciones adicionales al número máximo de certificaciones.

(iii) **Subdirector Financiero**

1. Formación Académica y Experiencia General

Nombre	Número de Cédula	Formación Académica	Experiencia General
Carlos Alfonso Pascagaza Ortiz	79.108.386	CUMPLE	CUMPLE

2. Experiencia Específica

Profesional	Número de contratos de proyectos acreditados.*	Puntaje por experiencia
Subdirector Financiero	8	115

Dentro del Formato 4 y 4A el proponente acredita ocho (8) proyectos (cinco (5) por tiempo de servicio en entidades estatales, dos (2) por proyectos en empresas privadas y uno (1) por formación académica adicional).

El Comité Evaluador valida la Especialización en Gerencia Financiera establecidos en el numeral 3.3.2 literal (c), ordinal (iii) del Pliego de Condiciones, asignándole por formación académica adicional dos proyectos, para un máximo total de 8 proyectos.

(IV) Subdirector de Túneles

Una vez verificada la información contenida en la propuesta, el Comité Evaluador, en uso de las facultades que le otorga el numeral 3.13 del Pliego de Condiciones, considera pertinente requerir al proponente precalificado, con el fin de que allegue copia del contrato suscrito entre ADIF e INGEOTEC S.A. en los términos establecidos en el Pliego.

No obstante, se aclara que la ponderación se podrá otorgar, una vez el proponente precalificado allegue copia del contrato aludido.

1. Formación Académica y Experiencia General

Nombre	Número de Cédula	Formación Académica	Experiencia General
Fernando Gutiérrez Abad	274588354-B	CUMPLE	CUMPLE

2. Experiencia Específica

Profesional	Número de contratos de proyectos acreditados.*	Puntaje por experiencia
Subdirector de Túneles	-	PENDIENTE

Dentro del Formato 4 y 4A el proponente acredita nueve (9) proyectos, sin embargo, el Comité Evaluador validó las primeras siete (7) certificaciones relacionadas para acreditar la experiencia específica solicitada en el Pliego.

En cuanto a las certificaciones acreditadas en el orden siete (7) y ocho (8), el Comité da aplicación a lo dispuesto en el numeral 3.3.2, literal c, ordinal (v), por medio del cual los profesionales que no cuenten con ninguno de los títulos académicos de especialización, maestría o doctorado, podrán acreditarla por medio de dos (2) certificaciones adicionales al número máximo de certificaciones.

(V) Subdirector Predial

1. Formación Académica y Experiencia General

Nombre	Número de Cédula	Formación Académica	Experiencia General
Gerardo Ignacio Urrea Cáceres	3021183	CUMPLE	CUMPLE

2. Experiencia Específica

Profesional	Número de contratos de proyectos acreditados.*	Puntaje por experiencia
Subdirector Predial	8	115

Dentro del Formato 4 y 4A el proponente acreditó diez (10) proyectos, sin embargo, el Comité Evaluador validó las primeras ocho (8) certificaciones relacionadas para acreditar la experiencia específica solicitada en el Pliego.

En cuanto a las certificaciones acreditadas en el orden nueve (9) y diez (10), el Comité da aplicación a lo dispuesto en el numeral 3.3.2, literal c, ordinal (v), por medio del cual los profesionales que no cuenten con ninguno de los títulos académicos de especialización, maestría o doctorado, podrán acreditarla por medio de dos (2) certificaciones adicionales al número máximo de certificaciones.

D. METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS DE TRABAJO

Numeral	Descripción	Puntaje
1.1.	Esquematización y descripción resumida del diagrama de procesos	45
1.2.	Cronogramas de trabajo	45

Numeral	Descripción	Puntaje
1.3.	Gestión de riesgos	15
1.4.	Complementación del planteamiento metodológico global y consistencia con la esquematización resumida, cronogramas de trabajo y la gestión de riesgos	15
Total puntaje		120

E. RECIPROCIDAD Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

No.	PROPONENTE	MIEMBRO	%	PAÍS	RECIPROCIDAD	PUNTAJE
5.	<u>CONSORCIO INFRA ESTRUCTURA VIAL 2010</u>	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	25	Colombia	N/A	25
		GETINSA INGENIERIA SL	25	Español	SI	25
		CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC	25	Mexicano	SI	25
		B Y C SA	25	Colombiano	N/A	25

RESUMEN DE LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PROPONENTE PRECALIFICADO No. 5 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 2010

Oferta Técnica	Puntaje Obtenido
Experiencia Específica	180
Formación Académica y Experiencia de Profesionales	PENDIENTE
Metodología y Plan de Cargas de Trabajo	120
Apoyo a la Industria Nacional	100
Gran Total de Puntos	PENDIENTE

2.3. RESUMEN DE LA EVALUACION

Los resultados de la evaluación aparecen en los cuadros Excel anexos, que deben ser revisados por cada uno de los proponentes PRECALIFICADOS.

No. de Orden	INTERESADO	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION GARANTÍAS	EVALUACION TECNICA	CALIFICACION PRELIMINAR
1.	CONSORCIO CONCESIONES PARA EL FUTURO	ADMISIBLE	ADMISIBLE	RECHAZADO	RECHAZADO
2.	CONSORCIO PROYECCIÓN VIAL TOBIAGRANDE	PENDIENTE	ADMISIBLE	977.5	PENDIENTE
3.	CONSORCIO SUPERVISIÓN EL TRÉBOL	ADMISIBLE	ADMISIBLE	RECHAZADO	RECHAZADO
4.	CONSORCIO ZAÑARTU – MAB - VELNEC	ADMISIBLE	ADMISIBLE	1.000	1.000
5.	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 2010	ADMISIBLE	ADMISIBLE	PENDIENTE	PENDIENTE

3. OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION

Las observaciones al presente informe de evaluación preliminar deberán ser enviadas a:

Instituto Nacional de Concesiones - INCO
Subgerencia de Estructuración y Adjudicación
Atn. Dr. Miguel Ángel Acosta Osio
Subgerente de Estructuración y Adjudicación con funciones asignadas
Edificio Ministerio de Transporte
Avenida El Dorado CAN, Tercer Piso, Bogotá D.C., Colombia
Fax: (+ 57 1) 3240800
Referencia: Concurso de Méritos No. SEA-CM-001-2010

Adicionalmente, toda información requerida mediante el presente informe debe ser presentada debidamente apostillada o consularizada cuando así se requiera, conforme a los requerimientos del Pliego de Condiciones.

COMITÉ EVALUADOR